

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada judicial de la parte demandante ROSARIO FELIZZOLA BARON. Provea.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2022-00054-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA SEGUIDA POR ROSARIO FELIZZOLA BARON, a través de apoderada judicial CONTRA VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta de que la apoderada de la parte demandante, la doctora CONCEPCIÓN DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, en escrito de fecha 20 de junio de 2023 solicitó a esta agencia judicial, la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en este despacho a través del proceso de la referencia.

Asimismo, constata esta instancia que en el presente proceso por providencia fechada 25 de mayo de 2022, se libró mandamiento de pago contra el ejecutado VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ, auto que fue notificado al demandado quien ejerció su derecho a la defensa, lo que se corrobora con las pruebas obrantes en el expediente virtual.

Por lo expuesto y en virtud de que, en fecha del 23 de septiembre de 2022, se realizó audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la que no prosperaron las excepciones presentadas y se ordenó seguir adelante la ejecución y del auto que aprobó la liquidación del crédito presentada, esta célula judicial accede a la solicitud de entrega de títulos planteada por la apoderada de la demandante. Por lo que, se autoriza la entrega de título a la doctora CONCEPCIÓN DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALOBOS en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d5f4bf8c6446198ec30689167f76ec7ccf2c80154112be18f961e00715f6fb**

Documento generado en 21/06/2023 04:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>